



DTCI

20213851779171

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2021

Señor  
**CAMILO ANTONIO LARA**

No Reporta  
Email: no reporta  
Bogotá - D.C.

**REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20215261719892 - UMV 2021120008069.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición, remitida a este Instituto, por el señor Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial de la Unidad de Mantenimiento Vial, relacionada con intervención de la vía Carrera 106 entre Calles 17 y 17B, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se pudo establecer que la vía de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Fontibón y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV–, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851779171

Información Pública

Al responder cite este número

intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, éste arrojó un mayor resultado para otros corredores de la localidad de Fontibón que fueron los preseleccionados para su posible atención con el programa de conservación de la vigencia 2021.

No obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía local de Fontibón y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 29-11-2021 02:51 PM

Cc Alcaldía Local De Fontibón Alcalde Local Carlos Leonardo Lozada Carvalho  
Cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co, Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co Cp: 110921 (Bogota-D.C.)  
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv  
Alvaro Sandoval Reyes - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Jorge Armando Cortes Cruz-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021